



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 460 -2012-MDMM

Mariano Melgar, 08 MAY 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR,

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN DE FECHA 20-04-2012.

VISTO:

Doña **ISIDORA PACORI DE SOLIS**, solicita la exoneración del Pago de Derechos por expedición de Licencia de Funcionamiento Indeterminada, para el establecimiento destinado a **SASTRERÍA**, ubicado en la Av. Mariscal Castilla N° 1013, de esta jurisdicción.

Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, esta Municipalidad, recauda, administra y fiscaliza sus tasas, arbitrios, contribuciones, licencias y derechos conforme a Ley, de conformidad con el Art. 195° inciso 4) de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. 69° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Art. 9° inciso 9) de la Ley N° 27972, es facultad del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley.

Que, según el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Ordenanzas se crean, suprimen o exoneran las tasas descritas anteriormente.

Que, en el caso de autos, teniendo en cuenta lo manifestado por la parte administrada y merituando el Informe N° 035-2012-DPS-GDS-MDMM de la División de Promoción Social de la Gerencia de Desarrollo Social obrante a fojas 05, del que se desprende que la administrada ha probado con documentos fehacientes los extremos de su pretensión e Informe N° 0386-2012-DAT-GAT-MDMM, de la División de Administración Tributaria, fojas 10, se debe exonerar el Pago de Derechos por otorgamiento de Licencia de Funcionamiento Indeterminada que asciende a la cantidad de S/. 100.00 nuevos soles.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

EXONERACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR el Pago de Derechos por otorgamiento de Licencia de Funcionamiento Indeterminada que asciende a la cantidad de S/ 100.00 nuevos soles, a Doña **ISIDORA PACORI DE SOLIS** para el establecimiento destinado a **SASTRERÍA**, ubicado en la Av. Mariscal Castilla N° 1013, de esta jurisdicción.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
 Mg. Maria Elena Carbajal Zevadinos
 C.A.A. 2296
 Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
 Oscar Alfredo Ayala Arenas
 ALCALDE